



COLUMNISTA INVITADO

Reforma al Poder Judicial

EL JUEZ ANTE SU ELECTORADO

POR ADALBERTO EDUARDO HERRERA GONZÁLEZ

Me parece que ya no es tiempo para cuestionarse sobre la conveniencia de que los ministros, magistrados y jueces, accedan al cargo a través del voto popular, es claro que ese es el eje fundamental de la reforma constitucional y no alcanzo a ver posibilidades reales de que se dé marcha atrás en ese aspecto, a menos de que el Tribunal Federal Electoral, determine que sí existe una sobre representación y eso conlleve a desaparecer la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, escenario que se antoja complicado, dada la composición actual de ese tribunal.

Aclaro que para los fines de este breve ensayo, me plantearé esa pregunta únicamente respecto a los jueces y magistrados federales, no así con relación a los ministros, ello debido a que los primeros conocen asuntos ordinarios que atañen a los miles de justiciables que ocurren a los juzgados y tribunales a diario a dirimir litigios, mientras que los segundos tienen la encomienda de ser los

máximos intérpretes de la Constitución y sus resoluciones en mayor o menor medida tienen un impacto en la vida política del país, y fungen como una pieza clave en la división de poderes; además de que la forma por la que actualmente acceden al cargo, necesariamente los hace pasar por un tamiz político, mientras que los primeros hasta la fecha acceden al cargo mediante el ascenso en la carrera judicial a través de exámenes de oposición, lo cual los aleja del vaivén político.

Es sin duda una pregunta interesante, pues a diferencia de los cargos políticos en los que los aspirantes prometen a la gente cristalizar sus anhelos y exigencias una vez que accedan al cargo, un juez no podría hacer esas promesas, pues su labor implica absoluta imparcialidad, por ello no podría decir que una vez que llegue al cargo va a favorecer con sus decisiones a una colectividad o a un determinado grupo de personas.

Asimismo creo que un juez tampoco podría decir

a sus potenciales electores, que va actuar con justicia una vez que acceda al cargo, pues la justicia es una de aquellas preguntas eternas que se plantea la filosofía y por ello, me parece muy ambiguo y sin un contenido real, que un juez salga a venderse a la gente como un hombre justo; además cuando acceda al cargo sus resoluciones podrán parecer justas a la parte que se vio favorecida, pero muy probablemente la parte perdedora podría tachar de injusta a esa misma resolución judicial.

Ante esa inminente realidad, la mayor duda que me surge es: ¿Qué es lo que debe decirles un juez a sus posibles electores?

Tampoco creo que pueda ofrecer a su electorado que cuando llegue al cargo no será tentado por la corrupción o por influencias externas; pues ocurrirá el mismo fenómeno, esto es, al dictar sus resoluciones, aquellos favorecidos pensarán que el juez actuó sin ser tentado por la corrupción o por otros intereses, mientras que los que no



Viene de la
página anterior

fueron favorecidos generarán suspicacias y muy probablemente acusarán al juez de actuar corruptamente o de obedecer a intereses ajenos.

Efectivamente la labor de un juez por su propia naturaleza es compleja, por lo que muy difícilmente podrá dejar satisfechas a todas las personas inmersas en un conflicto litigioso, no obstante que estas lo hayan favorecido con su voto.

Sin embargo, con base en mi experiencia y desde mi perspectiva, sí existe una forma de dar legitimidad y respeto a las determinaciones jurisdiccionales, incluso por las partes que no resulten favorecidas por tales fallos, la forma es a través de la emisión de resoluciones con alta calidad técnica jurídica, lo cual significa el dictado de todo tipo de resoluciones jurisdiccionales con una argumentación amplia y sólida, basada en las pruebas y constancias del propio expediente, así como en la jurisprudencia, en precedentes judiciales, en la doctrina, y en los diferentes métodos de interpretación de las normas legales, tanto de las que emanan de nuestro Poder Legislativo, como de aquellas que provengan de las Convenciones

internacionales suscritas por el Estado Mexicano.

Desde luego que la emisión de sentencias con alta calidad técnica resulta una labor delicada y exhaustiva, más aun si se toma en cuenta que los órganos jurisdiccionales federales, tienen cargas enormes de trabajo, por lo que un juez o magistrado está obligado a cumplir satisfactoriamente altas exigencias estadísticas, es decir, necesariamente debe resolver más asuntos de los que ingresan al órgano jurisdiccional en el que se encuentre adscrito, o de lo contrario caerá en rezago; pero esa carga de trabajo también la debe abatir cuidando que sus resoluciones cuenten con alta calidad técnico jurídica.

Me parece que con lo que hasta aquí se ha dicho, tendríamos que convenir en que un juez o magistrado, debe tener mucha preparación y experiencia para solventar con eficiencia las exigencias descritas, y desde mi perspectiva, esa sería justamente la respuesta a la interrogante que me formulé.

¿Qué puede ofrecer un juez a sus posibles electores? La respuesta: ardua preparación y experiencia que le dé la certeza a la sociedad de que va a acceder

al cargo con las capacidades necesarias para dictar resoluciones con alta técnica jurídica y con la celeridad necesaria para no caer en rezago, y así cumplir cabalmente con el mandato previsto en el artículo 17 constitucional.

La fórmula que se había implementado desde hace treinta años para lograr formar juzgadores federales con esas capacidades fue la llamada carrera judicial; el punto es que la inminente reforma constitucional, no contempla cabida para esa formación, sin embargo, creo que aún hay áreas de oportunidad para poder garantizar que las personas que accedan al cargo logren cumplir con los estándares necesarios para afrontar los retos que conlleva estar al frente de un órgano jurisdiccional, y justo creo que es uno de los grandes retos que tiene el Poder Legislativo frente a esta reforma, ojalá lo haga por el bien del Estado Mexicano. ✎

El autor es servidor público con treinta años de experiencia en el Poder Judicial Federal, ha desempeñado cargos de Actuario Judicial, secretario de Juzgado, secretario de Tribunal, Juez de Distrito y Magistrado de Circuito, este el último cargo lo ocupa desde 2009.